

Programa de Asignatura  
**DERECHO ADMINISTRATIVO II**

**A. Antecedentes Generales**

1. Unidad Académica	FACULTAD DE DERECHO					
2. Carrera	DERECHO					
3. Código	DEA324					
4. Ubicación en la malla	II semestre, III año					
5. Créditos	12 créditos					
6. Tipo de asignatura	Obligatorio	X	Electivo		Optativo	
7. Duración	Bimestral		Semestral	X	Anual	
8. Módulos semanales	Clases Teóricas	3	Clases Prácticas		Ayudantía	
9. Horas académicas	Clases	102	Ayudantía			
10. Pre-requisito	DEA314 Derecho Administrativo I					

**B. Aporte al Perfil de Egreso**

Esta asignatura se encuentra en el sexto semestre de la carrera y en ella se pretende que el estudiante logre analizar la responsabilidad de la administración del Estado, analizando críticamente las vías de control jurídico en situaciones reales o simuladas entregando una solución jurídica.

Derecho Administrativo II es una asignatura que tributa a la línea de Derecho Público y pertenece al ciclo de Licenciatura.

Para lograr lo anterior, el estudiante desarrollará las siguientes **competencias genéricas (CG) y específicas (CE)**:

**CG4.- Autonomía**

Lograr proactividad y autorregulación del comportamiento, logrando tomar decisiones sin conducción externa, asumiendo las consecuencias que derivan de estas.

**CG7.- Visión Analítica**

Identificar problemas, reconocer sus componentes e información significativa, buscar, sintetizar y relacionar los antecedentes fácticos y elementos normativos para llegar a una conclusión.

**CE1.-** Identificar los fundamentos, origen y evolución de las instituciones jurídicas y de las distintas fuentes del derecho, así como los principios del ordenamiento jurídico, para comprender críticamente los sistemas normativos.

**CE6.-** Investigar con sentido crítico el origen, alcance, objeto, interpretaciones y aplicaciones de las distintas instituciones y normas que componen el ordenamiento jurídico, a fin de orientar la toma de decisiones.

### C. Competencias y Resultados de Aprendizaje que desarrolla la asignatura

COMPETENCIAS GENÉRICAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p><b>CG4.- Autonomía</b> Lograr proactividad y autorregulación del comportamiento, logrando tomar decisiones sin conducción externa, asumiendo las consecuencias que derivan de estas.</p>	<p><b>RA1(CG4) Analiza</b> críticamente la conceptualización del contenido de Derecho Administrativo, para la aplicación de las distintas vías de control jurídico, a fin de demostrar autoaprendizaje y proactividad al momento de proponer solución.</p>
<p><b>CG7.- Visión Analítica</b> Identificar problemas, reconocer sus componentes e información significativa, buscar, sintetizar y relacionar los antecedentes fácticos y elementos normativos para llegar a una conclusión.</p>	<p><b>RA2(CG7) Justifica</b> una estrategia judicial de revisión de la actividad de la administración a fin de demostrar una visión analítica y holística de la problemática del derecho público concretizado</p>
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJES
<p><b>CE1.- Identificar</b> los fundamentos, origen y evolución de las instituciones jurídicas y de las distintas fuentes del derecho, así como los principios del ordenamiento jurídico, para comprender críticamente los sistemas normativos.</p>	<p><b>RA3(CE1) Analiza</b> los contratos administrativos y la función pública administrativa, con la finalidad de comprender el Derecho Público concretizado.</p>
<p><b>CE6.- Investigar</b> con sentido crítico el origen, alcance, objeto, interpretaciones y aplicación de las distintas instituciones y normas que componen el ordenamiento jurídico, a fin de orientar la toma de decisiones.</p>	<p><b>RA4(CE3) Evalúa</b> la jurisprudencia sobre la revisión de la actividad de la Administración del Estado, con la finalidad de aplicar el Derecho Público concretizado.</p>

### D. Unidades de Contenidos y Resultados de Aprendizaje

UNIDADES DE CONTENIDOS	COMPETENCIA	RESULTADO DE APRENDIZAJE
<p><b>UNIDAD I: La actividad jurídica de la administración del Estado.</b></p> <p><b>Contratos administrativos.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las fuentes de la relación jurídica administrativa (hechos-actos-contratos)</li> <li>2. Contratos administrativos.               <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Concepto. Criterios de conceptualización. Caracteres.</li> <li>2.2. Clasificación. Principales contratos administrativos: de obra pública, de concesión de obra pública, de concesión de servicio público, de suministro, de externalización.</li> <li>2.3. Bases del régimen jurídico del contrato administrativo: la desigualdad de intereses, su objeto y fin. La sujeción al derecho público.</li> <li>2.4. Formación del contrato administrativo y selección del co-contratante: procedimientos y adjudicación. El perfeccionamiento del contrato.</li> <li>2.5. Efectos del contrato: el contrato administrativo ley para las partes; los poderes unilaterales de la Administración durante su vigencia (dirección, vigilancia y terminación anticipada). Los derechos del co-contratante (el equilibrio financiero del contrato, teoría de la</li> </ol> </li> </ol>	<p><b>CE1.- Identificar</b> los fundamentos, origen y evolución de las instituciones jurídicas y de las distintas fuentes del derecho, así como los principios del ordenamiento jurídico, para comprender críticamente los sistemas normativos.</p> <p><b>RA3(CE1) Analiza</b> los contratos administrativos y la función pública administrativa, con la finalidad de comprender el Derecho Público concretizado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Describe el contrato administrativo, como fuente del Derecho Administrativo, en relación al concepto, clasificaciones, bases, efectos y extinción.</li> <li>• Distingue el procedimiento administrativo de contratación, a partir de su noción, principios y fases.</li> </ul>

<p>imprevisión y hecho del príncipe, fuerza mayor y caso fortuito).</p> <p>2.6. Extinción. Causales.</p>		
<p><b>UNIDAD II: El control jurídico sobre los actos administrativos.</b></p> <p>1. Concepto y tipos de control. El control jurídico sobre los actos de la administración y sobre las conductas de sus funcionarios.</p> <p>2. El sistema chileno de control jurídico sobre la administración del Estado.</p> <p>2.1. Antecedentes y sus formas de autocontrol. Controles internos y controles externos. El procedimiento administrativo como forma de control (la participación ciudadana).</p> <p>2.2. La Contraloría General de la República. Funciones constitucionales (art. 98). El trámite de toma de razón, en la Constitución (art. 99) y en la LOC 10.336 (arts. 1, 10 y 154). Características de este trámite. El decreto de insistencia y la intervención del Tribunal Constitucional (art. 93 N° 9).</p> <p>2.3. El Tribunal Constitucional. La inaplicabilidad por inconstitucionalidad (93 N° 6), y el control de constitucionalidad de los decretos (art. 93 N° 16). Estudio de las sentencias más relevantes.</p>	<p><b>CG4.- Autonomía</b> Lograr proactividad y autorregulación del comportamiento, logrando tomar decisiones sin conducción externa, asumiendo las consecuencias que derivan de estas.</p> <p><b>RA1(CG4)</b> Analiza críticamente la conceptualización del contenido de Derecho Administrativo, para la aplicación de las distintas vías de control jurídico, a fin de demostrar autoaprendizaje y proactividad al momento de proponer solución.</p> <p><b>CG7.- Visión Analítica</b> Identificar problemas, reconocer sus componentes e información significativa, buscar, sintetizar y relacionar los antecedentes fácticos y elementos normativos para llegar a una conclusión.</p> <p><b>RA2 (CG7)</b> Justifica una estrategia judicial de revisión de la actividad de la administración a fin de demostrar una visión analítica y holística de la problemática del Derecho Público concretizado.</p> <p><b>CE6.- Investigar</b> con sentido crítico el origen, alcance, objeto, interpretaciones y aplicación de las distintas instituciones y normas que componen el ordenamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Describe el control jurídico sobre los actos de la administración, mediante las bases históricas y normativas.</li> <li>• Describe los organismos y órganos contralores, a partir de la clasificación de los órganos y procedimientos que revisan la actuación jurídica unilateral administrativa (Administración del Estado, Contraloría, Tribunal Constitucional, Cámara de Diputados, Tribunales del Poder Judicial), los procedimientos y las acciones de control.</li> <li>• Argumenta la selección de las vías de control de los actos administrativos, comparando los procedimientos y órganos de control jurídico bajo la Constitución de 1980.</li> <li>• Debate la jurisprudencia con sentido crítico y visión holística al considerar las distintas etapas evolutivas e históricas en materia de control de la actividad jurídica de la administración del Estado.</li> <li>• Demuestra autoaprendizaje y proactividad al presentar sus argumentaciones de seleccionar vías de control de los actos administrativos.</li> </ul>

<p>2.4. La Cámara de Diputados. La fiscalización de los actos del gobierno (art. 52 atribución 1ª.). La práctica fiscalizadora y las modificaciones de la LRC 20.050 de 2005.</p> <p>2.5. Los tribunales del Poder Judicial. La competencia general de los tribunales: acciones dirigidas contra los actos de la Administración (conservadoras, de nulidad, civiles) y dirigidas contra la conducta de sus funcionarios (acciones civiles y criminales).</p> <p>2.6. Acciones conservadoras: la tutela judicial al legítimo ejercicio de los derechos constitucionales. El recurso de protección frente a agravios producidos por la Administración (art. 20): origen y finalidad; ideas centrales; jurisprudencia (principales casos). La acción de amparo económico (LOC 18.971): origen y finalidad; ideas centrales; jurisprudencia (principales casos).</p> <p>2.7. La acción general de nulidad de Derecho Público: principio de juridicidad y nulidad (art. 7). Jurisdicción y competencia de los tribunales del Poder Judicial (arts. 76 y 38 inc. 2º/la reforma de 1989); doctrina y jurisprudencia (principales casos).</p>	<p>jurídico, a fin de orientar la toma de decisiones.</p> <p><b>RA4(CE6)</b> Evalúa la jurisprudencia sobre la revisión de la actividad de la Administración del Estado, con la finalidad de aplicar el Derecho Público concretizado.</p>	
---	---	--

<p>2.8. El reclamo de ilegalidad municipal (LOC 18.695): origen y finalidad; ideas centrales; jurisprudencia (principales casos).</p> <p>2.9. Amparo de acceso a la información (Ley 20.285)</p> <p>2.9.1 Ideas centrales</p> <p>2.9.2 Jurisprudencia</p>		
<p><b>UNIDAD III: La responsabilidad del Estado por su actividad administrativa.</b></p> <p>1. Introducción.</p> <p>1.1. La responsabilidad como principio general del derecho.</p> <p>1.2. Concepto de responsabilidad jurídica.</p> <p>1.3. Clasificación: constitucional-legal, contractual-extracontractual, civil-penal-administrativa, público-privada.</p> <p>1.4. Efectos de la responsabilidad.</p> <p>2. La responsabilidad en el campo del Derecho Público.</p> <p>2.1. La responsabilidad del Estado y el Estado de Derecho: antecedentes históricos, el principio de juridicidad.</p> <p>2.2. La responsabilidad del Estado por sus funciones legislativa y jurisdiccional: problemas de su admisión y situación actual.</p> <p>2.3. La responsabilidad del Estado por su actividad administrativa: origen y evolución en el derecho</p>	<p><b>CG7.- Visión Analítica</b></p> <p>Identificar problemas, reconocer sus componentes e información significativa, buscar, sintetizar y relacionar los antecedentes fácticos y elementos normativos para llegar a una conclusión.</p> <p><b>RA2 (CG7)</b> Justifica una estrategia judicial de revisión de la actividad de la administración a fin de demostrar una visión analítica y holística de la problemática del Derecho Público concretizado.</p> <p><b>CE6.- Investigar</b> con sentido crítico el origen, alcance, objeto, interpretaciones y aplicación de las distintas instituciones y normas que componen el ordenamiento jurídico, a fin de orientar la toma de decisiones.</p> <p><b>RA4(CE6)</b> Evalúa la jurisprudencia sobre la revisión de la actividad de la Administración del Estado, con la finalidad de aplicar el Derecho Público concretizado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Describe la responsabilidad mediante su clasificación y efectos.</li> <li>• Contrasta la responsabilidad, en el campo de Derecho Público a partir de sus antecedentes.</li> <li>• Analiza la jurisprudencia con sentido crítico y visión holística al considerar las distintas etapas evolutivas e históricas de la responsabilidad del Estado.</li> </ul>

<p>comparado; fuentes de la responsabilidad (contractual y extracontractual; por hechos, actos u omisiones) y fundamentos de la responsabilidad extracontractual (basados en el Derecho Privado y en el Derecho Público).</p> <p>3. La responsabilidad extracontractual del Estado en Chile.</p> <p>3.1. La responsabilidad del Estado en la Constitución de 1980:</p> <p>3.1.1. Por acto legislativo (arts. 6 y 7);</p> <p>3.1.2. Por acto jurisdiccional (arts. 6, 7 y 19 N° 7 letra i)</p> <p>3.1.3. Por acto u omisión de la Administración (arts. 6, 7, 38 inc. 2º, en relación con los arts. 1 inc. 4, 19 N°s. 20 y 24). La ley 18.575 (arts. 3, 4 y 44).</p> <p>3.2. El régimen jurisprudencial de la responsabilidad del Estado por su actividad administrativa:</p> <p>3.2.1. Planteamiento general.</p> <p>3.2.2. Los criterios jurisprudenciales.</p> <p>3.2.3. Su evolución y principales fallos (Abalos, Fusch y Plath, Lapostol; Granja, Aqueveque, Becker Klimpel, Tirado, Galletué,</p>		
---	--	--

<p>Hexagón, etc.).</p> <p>3.2.4. Criterios recientes en cuanto a la noción de “falta de servicio” e “imprescriptibilidad” de la acción reparatoria</p> <p>3.3. El régimen legal de la responsabilidad por la actividad administrativa municipal: ley 18.695. Contenido, antecedentes históricos, jurisprudencia más relevante.</p>		
--	--	--

### E. Estrategias de Enseñanza

La metodología de enseñanza y aprendizaje incluye clases expositivas, fomentando la participación de los estudiantes a través de actividades que propicien el desarrollo de habilidades a partir de la aplicación práctica de los contenidos teóricos a situaciones reales.

El curso se estructura en base a distintas metodologías que incluyen principalmente:

- Clases expositivas (Inicio-desarrollo-cierre) apoyadas en tecnologías como Power Point, asimismo se respetará la estructura de clases: Inicio-Desarrollo-Cierre
- Trabajos de los estudiantes, individuales o grupales.
- Resolución de casos.
- Discusión guiada.

### F. Estrategias de Evaluación

La evaluación de la asignatura se regirá por el Reglamento de Asistencia y Evaluación de la Facultad.

Las instancias de evaluación que se contemplan en el curso son:

- Certamen
- Evaluaciones Parciales (controles, tareas, ensayos, trabajo en clases, entre otros).
- Examen final.

### G. Recursos de Aprendizaje

#### Bibliografía Obligatoria:



1. Enrique Silva Cimma (varios años) Derecho Administrativo chileno y comparado. Editorial Jurídica de Chile, Tomos II y III.
2. Eduardo Soto Kloss (1982) El recurso de protección: orígenes, doctrina y jurisprudencia. Editorial Jurídica de Chile.
3. Jorge Bermúdez Soto. (2014) Derecho Administrativo General. Editorial Thomson Reuters. Tercera edición
4. Gastón Gómez Bernales. (2012) Derechos Fundamentales Y Recurso De Protección, Ediciones Universidad Diego Portales.
5. Juan Carlos Ferrada Bórquez (2013) La Nulidad de los actos administrativos en el Derecho Chileno, Thomson Reuters.

**Bibliografía Complementaria:**

1. Varios autores. (2010) La responsabilidad de la Administración del Estado, segunda edición”; Editorial Abeledo Perrot, Legal Publishing.
2. Gabriel Celis Danzinger (2017) El Control De La Administración Del Estado. Ediciones El Jurista.
3. Gabriel Celis Danzinger (2018) La Responsabilidad Del Estado En Sus Tres Dimensiones, Editorial Hammurabi.